FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS – AD REFERÉNDUM

CONTRATO N° 40 /2.014

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el**CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ,** con**C.I. N° 862.607**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea yla **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. N° 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **ENRIQUE ALVAREZ BENITEZ,** con **C.I. N° 498.680**, domiciliado en Brasil N° 532 - Asunción, quien concurre en representación de la firma **ALBEN S.R.L.**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto de **"ADQUISICION DE SERVICIOSDE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS – AD REFERÉNDUM"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveeráal **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el actode apertura del llamadode la Contratación Directa N° 06/2014, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Definiciones**

2.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

ALBEN SRL

3. Prácticas Corruptas

3.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

4. Documentos contractuales

4.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación de la Contratación Directa N° 06/2014, **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras y Motosierras – Ad Referéndum"**----
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 140** de fecha 05 de marzo de 2014.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

5. Interpretación

5.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * FUERZA AÉREA * CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * Asesor Jurídico * CF Nº 4 *

ALBEN SRL

5.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

6. Idioma

6.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

7. Elegibilidad

7.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

8. Notificaciones

8.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

8.2Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

9. Legislación Aplicable

9.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

9.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

10. Resolución de Controversias

10.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

10.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION - COMANDO DE LA FUERZA AÉREA - CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION - COMANDO DE LA FUERZA AÉREA - Asesor Jurídico - CF Nº 4

ALBEN SRL

11. Alcance del Servicio

11.1 Los serviciosa ser prestados por parte del Proveedor se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE N° 1 - COMANDO DE REGIONES AEREAS

EMPRESA ADJUDICADA: ALBEN S.R.L.					
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	***DESMALEZADORA OLEO MAC 753T - ROTULADO 12005-04-85-1350***				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	150.000	150.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 1				1.663.000
2	***DESMALEZADORA OLEOMAC 753T - ROTULADO 12005-04-85-1353***				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	150.000	150.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 2				1.661.000

ALBEN SRL

3	*DESMALEZADORA OLEOMAC 753T - ROTULADO 12005-04-85-2256*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	150.000	150.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	80.000	80.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 3				**1.676.000**
4	*DESMALEZADORA HUSQUARNA 143 - RII C/ACC - ROTULADO 12005-04-85-1400*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	150.000	150.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	90.000	90.000
	SUB TOTAL ITEM 4				**1.656.000**
5	*DESMALEZADORA HUSQUARNA 143 - RII C/ACC - ROTULADO 12005-04-85-1401*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	140.000	140.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 5				**1.656.000**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A.A. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

ALBEN SRL

6	*DESMALEZADORA HUSQUARNA 143 - RII C/ACC - ROTULADO 12005-04-85-1402*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	140.000	140.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	100.000	100.000
	TOTAL				**1.656.000**
7	*DESMALEZADORA HUSQUARNA 143 - RII C/ACC - ROTULADO 12005-04-85-1403*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	150.000	150.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	65.000	65.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	100.000	100.000
	TOTAL				**1.658.000**
8	*DESMALEZADORA HUSQUARNA 143 - RII C/ACC - ROTULADO 12005-04-85-1407*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de aro	1	EVENTO	190.000	190.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	150.000	150.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	100.000	100.000
	TOTAL				**1.681.000**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION - FUERZA AÉREA PARAGUAYA - CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION - FUERZA AÉREA PARAGUAYA - Asesor Jurídico - CF Nº 4

ALBEN SRL

9	*DESMALEZADORA STHIL FS280 - ROTULADO 12005-04-85-1236*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	150.000	150.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	75.000	75.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	100.000	100.000
	TOTAL				**1.668.000**
	TOTAL LOTE 1				**14.975.000**

LOTE Nº 2 - I BRIGADA AEREA

EMPRESA ADJUDICADA: ALBEN S.R.L.					
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	*DESMALEZADORA STHIL FS280 - ROTULAD N° 494*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	180.000	180.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	150.000	150.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	Mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 1				1.771.000
2	*DESMALEZADORA STHIL FS280 - ROTULAD N° 495*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000

ALBEN SRL

	reparación de carburador	1	EVENTO	150.000	150.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	50.000	50.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	Mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 2				1.746.000
3	***DESMALEZADORA STHIL FS280 - ROTULAD N° 496***				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	150.000	150.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	410.000	410.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	Mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 3				1.761.000
4	***DESMALEZADORA STHIL FS280 - ROTULAD N° 497***				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	155.000	155.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	Mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 4				1.771.000

ALBEN SRL

5	*DESMALEZADORA STHIL FS 280 ROTULADO N° 498*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	150.000	150.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	160.000	160.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	Mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 5				1.756.000
6	*DESMALEZADORA STHIL FS 38 ROTULADO N° 5926*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	160.000	160.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	Mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 6				**1.776.000**
7	*DESMALEZADORA STHIL FS 38 ROTULADO N° 5927*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	170.000	170.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	150.000	150.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	170.000	170.000

ALBEN SRL

	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 7				**1.751.000**
8	***DESMALEZADORA STHIL FS 38 ROTULADO N° 5928***				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	150.000	150.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	80.000	80.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 8				**1.761.000**
9	***DESMALEZADORA STHIL FS 38 ROTULADO N° 5929***				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	140.000	140.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	78.000	78.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 9				**1.761.000**

10	***DESMALEZADORA STHIL FS 38 ROTULADO N° 5930***				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	150.000	150.000

ALBEN SRL

	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 10				1.766.000
11	***DESMALEZADORA STHIL FS 38 ROTULADO N° 5931***				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	150.000	150.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	90.000	90.000
	mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 11				**1.756.000**
12	***DESMALEZADORA STHIL FS 38 ROTULADO N° 5932***				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	150.000	150.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	100.000	100.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	90.000	90.000
	mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 12				**1.766.000**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

ALBEN SRL

13	*DESMALEZADORA STHIL FS 38 ROTULADO N° 5933*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	150.000	150.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	165.000	165.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 13				**1.761.000**
14	*DESMALEZADORA HUSQUARNA 240R ROTULADO N° 483*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	140.000	140.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 14				**1.756.000**

15	*DESMALEZADORA HUSQUARNA 240R ROTULADO N° 484*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	170.000	170.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	155.000	155.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	95.000	95.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	170.000	170.000

ALBEN SRL

	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	Mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 15				**1.761.000**
16	***DESMALEZADORA HUSQUARNA 240R ROTULADO Nº 486***				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	150.000	150.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	165.000	165.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	Mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	90.000	90.000
	SUB TOTAL ITEM 16				**1.751.000**
17	***DESMALEZADORA HUSQUARNA 240R ROTULADO Nº 2163***				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón y aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de junta tapa de motor	1	EVENTO	175.000	175.000
	reparación de carburador	1	EVENTO	150.000	150.000
	reparación de sistema de combustible	1	EVENTO	80.000	80.000
	cambio de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable de bujía	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de cable contacto	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de capuchón	1	EVENTO	165.000	170.000
	cambio de resorte capuchón	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de embrague deslizante	1	EVENTO	100.000	100.000
	Mantenimiento de cabezal incluido repuestos como lubricantes, bujías, filtro de aire, filtro de combustible y nylon.	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 17				**1.756.000**
18	***CORTA CESPED ELECTRICO TRAPP MC -50E ROTULADO Nº 5934***				
	cambio de rulemanes	1	EVENTO	55.000	55.000
	cambio de cuchillas	1	EVENTO	35.000	35.000
	cambio de tornillo de cuchillas	1	EVENTO	5.000	5.000
	cambio de resortes	1	EVENTO	5.000	5.000

ALBEN SRL

	cambio de pulsador y rueditas	1	EVENTO	15.000	15.000
	SUB TOTAL ITEM 18				**115.000**
19	***CORTA CESPED ELECTRICO TRAPP MC -50E ROTULADO N° 5935***				
	cambio de rulemanes	1	EVENTO	55.000	55.000
	cambio de cuchillas	1	EVENTO	35.000	35.000
	cambio de tornillo de cuchillas	1	EVENTO	5.000	5.000
	cambio de resortes	1	EVENTO	10.000	10.000
	cambio de pulsador y rueditas	1	EVENTO	15.000	15.000
	SUB TOTAL ITEM 19				**120.000**
20	***CORTA CESPED ELECTRICO TRAPP MC -50E ROTULADO N° 5936***				
	cambio de rulemanes	1	EVENTO	55.000	55.000
	cambio de cuchillas	1	EVENTO	35.000	35.000
	cambio de tornillo de cuchillas	1	EVENTO	7.000	7.000
	cambio de resortes	1	EVENTO	7.000	7.000
	cambio de pulsador y rueditas	1	EVENTO	15.000	15.000
	SUB TOTAL ITEM 20				**119.000**
21	***CORTA CESPED ELECTRICO TRAPP MC -50E ROTULADO N° 5937***				
	cambio de rulemanes	1	EVENTO	55.000	55.000
	cambio de cuchillas	1	EVENTO	35.000	35.000
	cambio de tornillo de cuchillas	1	EVENTO	5.000	5.000
	cambio de resortes	1	EVENTO	7.000	7.000
	cambio de pulsador y rueditas	1	EVENTO	10.000	10.000
	SUB TOTAL ITEM 21				**112.000**

22	***CORTA CESPED ELECTRICO TRAPP MC -50E ROTULADO N° 5938***				
	cambio de rulemanes	1	EVENTO	55.000	55.000
	cambio de cuchillas	1	EVENTO	30.000	30.000
	cambio de tornillo de cuchillas	1	EVENTO	5.000	5.000
	cambio de resortes	1	EVENTO	7.000	7.000
	cambio de pulsador y rueditas	1	EVENTO	15.000	15.000
	SUB TOTAL ITEM 22				**112.000**
23	***CORTA CESPED ELECTRICO TRAPP MC -50E ROTULADO N° 5939***				
	cambio de rulemanes	1	EVENTO	55.000	55.000
	cambio de cuchillas	1	EVENTO	35.000	35.000
	cambio de tornillo de cuchillas	1	EVENTO	5.000	5.000
	cambio de resortes	1	EVENTO	7.000	7.000
	cambio de pulsador y rueditas	1	EVENTO	22.000	22.000

ALBEN SRL

	SUB TOTAL ITEM 23			124.000
	TOTAL LOTE 2			30.629.000

LOTE N° 3 - BRIGADA AEROSTRANSPORTADA "SP"

EMPRESA ADJUDICADA: ALBEN S.R.L.					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	*DESMALEZADORA OLEOMAC - ROTULADO N° 12005-04-82-1413*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	150.000	150.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 1				1.666.000
2	*DESMALEZADORA OLEOMEAC - ROTULADO N° 12005-04-82-1414*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	150.000	150.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	400.000	400.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 2				1.651.000
3	*DESMALEZADORA OLEOMEAC - ROTULADO N° 12005-04-82-1415*				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de aro	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	150.000	150.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	73.000	73.000

ALBEN SRL

	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	70.000	70.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	170.000	170.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 3				1.651.000
4	***DESMALEZADORA OLEOMEAC - ROTULADO N° 12005-04-82-1669***				
	cambio de cilindro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de pistón	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de aro	1	EVENTO	175.000	175.000
	cambio de fibra de embrague	1	EVENTO	150.000	150.000
	cambio de juego de juntas	1	EVENTO	90.000	90.000
	cambio de filtro de aire	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	73.000	73.000
	cambio de filtro de bujía	1	EVENTO	70.000	60.000
	cambio de Trimi	1	EVENTO	160.000	160.000
	cambio de cabezal	1	EVENTO	415.000	415.000
	cambio de cordón o hilo para cabezal	1	EVENTO	100.000	100.000
	SUB TOTAL ITEM 4				1.646.000
	TOTAL LOTE 3				**6.614.000**

DETALLE DE LOTES ADJUDICADOS

Lote Nº 01: Monto mínimo Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).----------

Lote Nº 02: Monto mínimo Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el monto máximo Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).----------

Lote Nº 03: Monto mínimo Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y el monto máximo Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).----------

El monto máximo adjudicado es de Gs. 43.000.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones) y el monto mínimo de Gs. 21.500.000 (Guaraníes veintiún millones quinientos mil).----------

Siendo el monto total adjudicado a la empresa **ALBEN S.R.L.**, de **Gs. 43.000.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones).**----------

11.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

ALBEN SRL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4
CENTRO FINANCIERO Nº 4

12. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 22.1, el **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – LOTE 1 COMANDO DE REGIONES AEREAS, LOTE 2 PRIMERA BRIGADA AEREA y LOTE 3 BRIGADA AEROTRANSPORTADA. Los servicios serán realizados dentro de los 03 (tres) días hábiles de recepcionada la orden de servicio conforme lo establecido en la Carta Invitación.----------

12.2 Los servicios prestados deberán estar acompañados de sus respectivos Informes Técnicos. De los servicios realizados se labrará acta a fin de dejar constancia de los trabajos culminados y los no culminados, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

12.3 Los servicios prestados deberán ajustarse a los requerimientos observados en la Carta Invitación del presente llamado.----------

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El **PROVEEDOR** deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas, de acuerdo con la Cláusula 11.----------

13.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

13.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

14. Responsabilidad del Contratante

14.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

15. Precio del Contrato

15.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos expresados en la Cláusula 11 de este Contrato son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

16. Condiciones de Pago

16.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el DAF de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

16.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

17. Impuestos y Derechos

17.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato.----------

17.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

17.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07.----------

ALBEN SRL

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 El **PROVEEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada.----------

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.-

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.------

18.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.----------

18.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

19. Información Confidencial

19.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

20. Garantía de los servicios

20.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

20.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

20.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

21. Transporte

21.1 La responsabilidad por el transporte de los personales necesarios para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.----------

22. Multas

22.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualesquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de los servicios no realizados por cada semana de atraso, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el **CONTRATANTE** podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 29.----------

ALBEN SRL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * CF Nº 4 * Asesor Jurídico

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO Nº 4

23. Limitación de Responsabilidades

23.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

24. Fuerza Mayor

24.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. Reajuste de Precios del Contrato

25.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

25.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

26. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

26.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 8, en uno o más de los siguientes elementos:----------

a. El lugar de prestación de los servicios; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

26.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

26.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

ALBEN SRL

27. Prórroga de los Plazos

27.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios de acuerdo con la Cláusula 12, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

27.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 24, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, según lo previsto en la Sub-Cláusula 27.1, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

28. Vigencia

28.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.014.----------

29. Terminación

29.1 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 27; o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3; o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, de conformidad en la Sub-Cláusula 29.1 (a), éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

29.2 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

29.3 Terminación por Conveniencia----------

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

ALBEN SYL

29.4 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

30. Cesión

30.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

31. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

31.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 21 días del mes de marzo del año 2.014.----------

ENRIQUE ALVAREZ BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL – ALBEN S.R.L.

ALBEN SRL

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4